

-.DECRETO N° 119/2026.-

VISTO: Los Decretos N° 242/2025, 257/2025 y 035/2026 en los que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 86 del adherente N° 88: CRUZ, MAXIMILIANO DANIEL, según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante informe emitido por la arquitecta encargada de obra, resulta necesario realizar una cenefa – babeta de chapa plegada a medida; con el objetivo de resolver la situación existente en la unión de vivienda con la construcción lindera, garantizando una adecuada terminación.

Que dichos trabajos serán realizados por el Sr. Ghione, Gerardo – D.N.I. 27.673.842.

Que resulta necesario pagar el trabajo extra a realizar, detallado en el párrafo precedente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$150.000,00) al Sr. GHIONE, GERARDO – D.N.I. 27.673.842; por ejecución de trabajos en la vivienda n° 86, adjudicada al adherente N° 88: CRUZ, MAXIMILIANO DANIEL.....-

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.43 – Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 086, del Presupuesto de Gastos vigente.....-

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Julio de 2.026.-.-.